En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, se constituyó Carlos Javier García Mata, titular de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Juzgado Segundo de Primera** Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día uno de noviembre del dos mil diecinueve al quince de noviembre de dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el Licenciado Ariel Soto Cabral, titular del Juzgado, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular del juzgado que fue colocado el día veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo	
Águeda Barboza Lucio	Secretaria de	
	Acuerdo y Trámite	
Efrén Vázquez Huerta	Secretario de	
	Acuerdo y Trámite	
Manuel Francisco Ríos Cardiel	Actuario	
Sandra Cortinas Vázquez	Taquimecanógrafa	
Blanca Esthela Reyes Ramírez	Taquimecanógrafa	
Nohemí Guadalupe Canales	Taquimecanógrafa	
Villalobos		
Martha Verónica Galván Bonilla	Taquimecanógrafa	
Karla María Venegas López	Taquimecanógrafa	
Pamela Monreal Torres Taquimecanógrafa		
Luis Fernando Hernández Rivera	Rivera Taquimecanógrafo	
Erika Patricia Macías Vizcarra	Taquimecanógrafa	
Claudia Josefina Díaz Escobedo	efina Díaz Escobedo Taquimecanógrafa	
José Ángel González Hernández Auxiliar		
	Administrativo	

Personal que laboraba a la visita anterior y que actualmente no lo hace en este juzgado.

Nombre completo	Cargo	Motivo
Enriqueta del Carmen García Barajas	Secretaria de Acuerdo y Trámite	Cambio de adscripción
David Alberto García Rodríguez	Secretario de Acuerdo y Trámite	Designación provisional como Juez del Juzgado Tercero Mercantil

Anexo Estadístico

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Informe solicitado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Se revisaron los expedientes respecto de los que se rindió informe, observándose algunas imprecisiones a saber:

Expediente 418/2019, dice fecha de audiencia preliminar 03/09/2019, siendo lo correcto 25/04/2019, y en la fecha de audiencia de juicio se señalan tres fechas debiéndose omitir la primera de ellas.

En el expediente 197/2020, dice que la audiencia de juicio fue el 26/08/2020, y del expediente aparece que se celebró el 25/08/2020.

En el expediente 151/2020, aparece como fecha de sentencia el 05/08/2020, y del expediente aparece que fue el 07/08/2020.

En el expediente 174/2020, la fecha de presentación de la demanda fue el 10/03/2020, la de radicación el 12/03/2020, y la de emplazamiento 22/05/2020, y no las fechas señaladas en el informe.

En el expediente 162/2019, aparece como fecha de pronunciamiento de sentencia el 12/03/2020, siendo el correcto 04/03/2020.

Comparecencias

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que compareció:

A las trece horas se presentó (********), y formuló queja respecto de la que se levantó acta por separado.

Peticiones del personal

Entrevistado el titular del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes expusieron:

El titular del Juzgado, Ariel Soto Cabral, y Blanca Esthela Reyes Ramírez manifiestan que se atienda la requisición que ya habían hecho previamente de que se les provea de nuevas sillas para el área donde levantan las audiencias tradicionales, ello en atención a que las actuales se encuentran en mal estado.

Observaciones a visita anterior

Con relación al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a los órganos jurisdiccionales

derivadas de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, a este juzgado no se le hizo observación relevante alguna.

Siendo las dieciséis horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Ariel Soto Cabral Juez.

Carlos Javier García Mata Visitador Judicial.

La licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata. Visitadora Judicial.